



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL**

Salida

Nº. 201700200001806

30/03/2017 12:31:18

Relación de solicitantes a los que la Comisión de Selección propone para la CONCESION O DESESTIMACION, de la BECA para alumnos matriculados en la titulación propia de la Universidad de Málaga V MASTER PROPIO UNIVERSITARIO EN INTELIGENCIA EMOCIONAL en el curso 2016/17, convocada por resolución de 20 de febrero de 2017.

Concedidas:

SOLICITANTE	DNI	BECA
BLÁZQUEZ PUERTA, CARMEN DOLORES	77452423S	546,00
CAMPOO MARTÍN, FRANCISCO	33378252P	546,00
GUERRERO FORNER, ELISABETH	76748892P	546,00
MAESTRO ÁLVAREZ, MARINA	71304966K	546,00
ROMERO BORQUE, PALOMA MARÍA	23066411X	546,00
		2.730,00

Denegadas:

		CAUSA
DOMÍNGUEZ HERMOSO, ÁNGELA	52559699F	1
GUTIÉRREZ SALAMANCA, VERÓNICA	70819614S	2
LLAMAS NAISES, MARÍA EUGENIA	44361789X	1
PÉREZ MARTOS, IRENE	74849415D	1
REGUERO GONZÁLEZ, MARÍA JOSÉ	25699659B	1
TESTILLANO PRIETO, TOMÁS	7523643K	1

Causas de denegación:

- 1.- Tener una renta per cápita que le sitúa detrás del último alumno seleccionado cuya renta per cápita asciende a 13.424,00 €. Artículo 4 de la resolución de 20 de febrero de 2017 por la que se convoca esta Beca.
- 2.- No quedar fehacientemente demostrada la emancipación o independencia familiar y económica del solicitante. Artículo 4.d) de la resolución de 20 de febrero de 2017 por la que se convoca esta Beca.

Se notifica a los interesados que contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer alegaciones ante la Comisión de Selección en el plazo de 10 días de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9.5 de la resolución de 14 de marzo de 2017 por la que se convocan estas Becas.

Málaga, 29 de marzo de 2017
Comisión de Selección

VºBº Presidente

José Francisco Murillo Más



Secretario

Félix M. Romero Martín